



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

*Documentos Oficiales*

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 6 de noviembre de 1996, a las 15.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Sychou ..... (Belarús)

*Se abre la sesión a las 15.25 horas.*

**Temas 60, 61 y 63 a 81** (continuación)

### Presentación y examen de proyectos de resolución sobre los temas de desarme y de seguridad internacional

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/C.1/51/L.43.

**Sr. Abdel Aziz** (Egipto) (*interpretación del inglés*): En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/51/L.43, a saber, Argelia, Bangladesh, Bolivia, Brunei Darussalam, Chile, China, Cuba, Egipto, India, Indonesia, Islas Marshall, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea y Sri Lanka, tengo el placer de presentar el proyecto de resolución relativo al tema 70, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

Este proyecto de resolución, si bien tiene en cuenta algunas actualizaciones técnicas, se basa en general en la resolución del año pasado, presentada por Sri Lanka sobre el mismo tema del programa.

El objetivo de este proyecto de resolución es evidente. Los patrocinadores piensan que deben hacerse más esfuerzos con respecto a esta importante cuestión de desarme en

el marco multilateral de la Conferencia de Desarme, a través de su Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, para complementar los esfuerzos bilaterales con el fin de concertar un acuerdo jurídicamente vinculante gracias al cual se eviten los peligros que plantearía a la paz y la seguridad internacionales una posible reanudación de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por consiguiente, en este proyecto de resolución se atribuye una importancia especial al restablecimiento, en el seno de la Conferencia de Desarme, del Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En este sentido, es verdaderamente lamentable que la Conferencia de Desarme no haya tomado en 1994 y 1995 el importante paso de reactivar el Comité ad hoc como lo solicitara la Asamblea General en dos resoluciones consecutivas.

No obstante, creemos que el actual clima internacional positivo ha de acercarnos al logro de este objetivo primordial, en un espíritu de cooperación y comprensión que no existía y ni siquiera podía concebirse en una era pasada.

En consecuencia, debemos aprovechar la oportunidad que se nos brinda para alcanzar en la esfera del espacio ultraterrestre lo que se pudo alcanzar con relación a temas igualmente complejos y controversiales como la no proliferación de las armas nucleares, la prohibición de los ensayos nucleares y las convenciones sobre las armas biológicas y

químicas, junto con otros que vendrán en el futuro. A nuestro criterio, el período de sesiones de 1997 de la Conferencia de Desarme puede ser una ocasión apropiada para tratar este tema de manera exhaustiva, tomando como base la labor realizada por el Comité ad hoc desde su creación, en 1985.

El texto actual incluye algunas modificaciones que se efectuaron con el fin de ganar el apoyo más amplio posible. La principal es la eliminación o la combinación de párrafos redundantes y la adopción de un nuevo texto para el párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución del año pasado, a saber, la resolución 50/69, que se ha convertido en el párrafo 8 de la parte dispositiva del actual proyecto de resolución, de manera de instar a todos los Estados interesados en llevar a cabo actividades en el espacio ultraterrestre a que mantengan informada a la Conferencia de Desarme acerca de los progresos de las negociaciones bilaterales o multilaterales relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el caso de que se celebren fuera de la Conferencia de Desarme.

El proyecto de resolución se compone de 17 párrafos del preámbulo y nueve párrafos de la parte dispositiva. En el preámbulo, la Asamblea General reconoce el interés común de toda la humanidad en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para beneficio de todos los países, cualquiera sea su grado de desarrollo económico y científico, y recuerda sus resoluciones anteriores sobre la materia. Asimismo, reconoce que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre conjuraría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales, reafirma las disposiciones pertinentes del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y reafirma las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se declara que para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas en consonancia con el espíritu del Tratado. Además, pone de relieve la importancia primordial de respetar estrictamente los acuerdos existentes sobre limitación de armamentos y sobre desarme relativos al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales, y el régimen jurídico vigente respecto de la utilización del espacio ultraterrestre, entre otras cosas mediante una amplia participación en dicho régimen jurídico.

En el preámbulo también se toma nota de la labor realizada por el Comité ad hoc sobre la prevención de una

carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre desde su creación en 1985, incluido el examen y la definición de diversas cuestiones, acuerdos en vigor y propuestas existentes, así como de las iniciativas futuras en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; por lo tanto se expresa pesar ante el hecho de que la Conferencia de Desarme no haya podido volver a establecer en 1996 el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y se pone de relieve el carácter mutuamente complementario de las gestiones bilaterales y las gestiones multilaterales encaminadas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirma la importancia y la urgencia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la disposición de todos los Estados a contribuir a ese objetivo común. Reafirma también su reconocimiento de que el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no es de por sí suficiente para garantizar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de que es necesario consolidar y reforzar ese régimen y mejorar su eficacia, y de que es importante que se acaten estrictamente los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes. La Asamblea General también pone de relieve la necesidad de adoptar nuevas medidas con disposiciones adecuadas y eficaces para la verificación con el fin de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Con ese fin, en el párrafo 6 de la parte dispositiva se pide a la Conferencia de Desarme que vuelva a establecer un Comité ad hoc con un mandato adecuado al comienzo de su período de sesiones de 1997, teniendo en cuenta la labor efectuada desde 1985, con miras a emprender negociaciones para la concertación de un acuerdo o varios acuerdos, según proceda, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Además, en la parte dispositiva se exhorta a todos los Estados, en particular a los que tienen programas espaciales importantes, a que contribuyan activamente al logro del objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a que se abstengan de actos contrarios a dicho objetivo y a los tratados pertinentes en vigor, y se insta a los Estados a mantener informada a la Conferencia de Desarme de los progresos de las negociaciones bilaterales o multilaterales relativas a la prevención de una carrera de armamentos con objeto de facilitar su labor. Para finalizar, la Asamblea General decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo

período de sesiones el tema titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

Los patrocinadores esperan que este proyecto de resolución cuente con el apoyo de la abrumadora mayoría de las delegaciones como una forma de reafirmar su interés común en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania para que presente los proyectos de resolución A/C.1/51/L.5 y A/C.1/51/L.47.

**Sr. Hoffmann** (Alemania) (*interpretación del inglés*): Deseo presentar dos proyectos de resolución y lo hago desde dos posiciones diferentes. En primer lugar, deseo presentar, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarme este año, el proyecto de resolución A/C.1/51/L.5. Este proyecto de resolución fue patrocinado por la Mesa, es decir Alemania, Colombia, Finlandia, Jordania, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Unida de Tanzania, Rumanía y Ucrania. El proyecto de resolución ha sido preparado de la misma manera que las resoluciones anteriores relativas a la Comisión de Desarme, y el texto incluye sólo las modificaciones técnicas que exigen las circunstancias. Este proyecto surge de las consultas oficiosas celebradas entre los miembros de la Comisión de Desarme y cuenta con la recomendación de su Mesa. Al respecto, deseo señalar a la atención de la Comisión varios párrafos de esta resolución en los que se hace referencia a las directrices para las transferencias internacionales de armas, al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y a la cuestión de los temas del programa para el período de sesiones sustantivo de la Comisión de 1997.

Como recordarán, la Comisión de Desarme después de mucho tiempo logró aprobar por consenso en su período de sesiones sustantivo de 1996 un conjunto de directrices para las transferencias internacionales de armas, según se refleja en el párrafo 2 de la parte dispositiva. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea General hace suyas las directrices para su aplicación. Con respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva, me complace informar de que la Comisión de Desarme ha logrado importantes progresos al llegar a un acuerdo acerca del tema de su programa relativo a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a pesar de la divergencia de opiniones. Es obvio que es preciso seguir realizando esfuerzos. Sin embargo, para que esta circunstancia positiva quede reflejada, en una sesión oficiosa celebrada esta mañana se propuso realizar cambios

en el párrafo 4 de la parte dispositiva, lo que contó con el apoyo de la Mesa, de tal manera que diga:

“un importante progreso en el debate del tema de su programa relativo a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.”

En el párrafo 9 de la parte dispositiva se abordan los temas del programa para el período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme de 1997 de conformidad con el sistema de examinar tres temas de forma escalonada. Como se puede ver en el texto que tenemos ante nosotros, sólo aparecen puntos suspensivos. En una sesión oficiosa celebrada esta mañana, la Comisión acordó dos temas para su período de sesiones sustantivo de 1997 y la Mesa decidió incluirlos en el proyecto de resolución. Esos temas son: primero, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región interesada; y segundo, cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Por lo tanto, estos temas se incluirán como incisos a) y b) del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo sobre el tercer tema. En consecuencia, la nota de pie de página 5 se modificará para que diga:

“La Comisión de Desarme decidirá sobre el nuevo tema relativo a las armas convencionales en su período de sesiones de organización de 1996.”

Permítaseme ser absolutamente claro. Acordaremos tratar un tema sobre el desarme convencional, y esto se decidirá en el período de sesiones de organización que se celebrará en diciembre en el que adoptaremos una decisión acerca de todo el conjunto de temas que examinaremos el año próximo.

Estos cambios al proyecto de resolución figurarán en el documento A/C.1/51/L.5/Rev.1 que debería estar disponible mañana. Tras estas breves observaciones, quiero manifestar que espero que el proyecto de resolución sea aprobado sin votación, como ha ocurrido en años anteriores.

Ahora hablaré desde otra posición. En mi calidad de Jefe de la delegación de Alemania deseo presentar el proyecto de resolución A/C.1/51/L.47, “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”.

Ese proyecto de resolución fue patrocinado por Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria,

Chile, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania y Suecia. Habida cuenta de que el proyecto de resolución dimana de un esfuerzo conjunto de las delegaciones de Rumania y Alemania, deseo agradecer muy sinceramente a la delegación de Rumania su activa cooperación.

Durante el debate temático mi delegación observó con satisfacción el amplio apoyo que se dio continuamente al concepto de las medidas de fomento de la confianza en los planos tanto mundial como regional como medio de preservar la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación también respalda firmemente esta evaluación, y permítaseme reiterar que a nuestro juicio la transparencia y la información objetiva sobre cuestiones militares son de particular importancia.

En el proyecto de resolución que examinamos se aborda la cuestión del sistema de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre los gastos militares, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 35/142 B de 12 de diciembre de 1980 y tiene por objeto promover la transparencia en el plano mundial. Este instrumento complementa al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Mientras que el Registro se centra en las transferencias internacionales de armas dentro de categorías concretas de armas, el sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares ofrece una visión de conjunto más general de las políticas nacionales de defensa mediante la divulgación del gasto nacional en personal militar, operaciones y mantenimiento de las fuerzas, adquisición, investigación y desarrollo.

Así pues, el sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares ciertamente no es el único instrumento disponible, pero sigue siendo un instrumento importante y valioso —y esto se expresa en el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución— que puede contribuir de manera importante a disminuir los niveles de sospecha y a aumentar el fomento de la confianza entre los Estados.

Todos los Estados Miembros han reconocido en numerosas ocasiones el potencial valioso de este sistema de presentación de informes mediante la repetida aprobación sin votación en 1992, 1993 y 1994 de anteriores resoluciones con el mismo título, que se recuerdan en el primer y segundo párrafos del preámbulo.

En los párrafos tercero y sexto del preámbulo del proyecto de resolución se toma nota y acoge con beneplácito la decisión de muchos Estados Miembros de participar en el sistema para la normalización de presentación de informes. Lamentablemente, sin embargo, la participación en la presentación anual de informes sigue siendo decepcionante y el número insuficiente de respuestas es motivo de preocupación. Por esta razón en el proyecto de resolución no sólo se exhorta a los Estados Miembros en el párrafo 2 de la parte dispositiva a que informen anualmente al Secretario General sobre sus gastos militares en el ejercicio económico más reciente del que se disponga de datos, sino que también en el párrafo 4 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y haga recomendaciones sobre cambios necesarios en el contenido y estructura del sistema para la normalización de los informes con el fin de fortalecer y aumentar la participación.

Sin embargo, este enfoque depende en gran medida de la cooperación de los Estados Miembros. Por ese motivo, en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus opiniones sobre los medios y arbitrios de fortalecer y aumentar la participación en el sistema, incluidos los cambios necesarios en su contenido y estructura.

Nuestro objetivo común debe ser evitar que este valioso instrumento de fomento de la confianza, sobre el que siempre han estado de acuerdo los Estados Miembros, se vea debilitado por el descuido y, con ello, proteger también la credibilidad de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, en los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se hace hincapié en la necesidad de actuar proponiendo que se reanude el examen anual de este asunto tras una pausa de un año y que se aborde esta cuestión en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Este proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras ya que en el párrafo 4 de la parte dispositiva, sobre la base de las consultas con la Secretaría, se pide al Secretario General que presente un informe dentro de los límites de los recursos disponibles.

Por último, permítaseme expresar nuestra esperanza sincera de que la comunidad de Estados Miembros pueda una vez más aprobar este proyecto de resolución por consenso como hizo en años anteriores.

**Sr. Neagu** (Rumania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Puesto que esta es la primera vez que intervengo bajo su Presidencia, permítame felicitarlo muy cordialmente por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Confío en que bajo su competente dirección nuestras deliberaciones se verán coronadas por el éxito.

He pedido la palabra para referirme al proyecto de resolución A/C.1/51/L.47, relativo a la "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", que de manera tan competente acaba de presentar el representante de Alemania, el Embajador Hoffmann.

Una mayor transparencia en el ámbito militar conduce a un aumento de la confianza y, por ende, a la creación del ambiente necesario para la reducción de las actividades militares, los armamentos, las tropas y los presupuestos como condición sine qua non para fortalecer la paz e incrementar la estabilidad. Es evidente que la apertura, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza han obtenido una importancia mundial.

El fortalecimiento de las actividades de fomento de la confianza de conformidad con lo dispuesto en este proyecto de resolución ayuda a evitar los malentendidos y los cálculos equivocados que podrían conducir a un enfrentamiento militar. Si se dispone de información sobre las capacidades militares y hay apertura sobre los asuntos militares, ello brindará la oportunidad de reducir el riesgo de enfrentamiento militar, logrando así una reducción realista de los presupuestos militares.

El sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, que ha estado en vigor durante más de un decenio, ha resultado ser útil a este respecto. Esto fue así especialmente en el caso de Europa, donde esas normas fueron adoptadas por los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa como base para la elaboración de un sistema europeo de presentación de informes nacionales sobre gastos militares. Como es bien sabido, las fuerzas convencionales en Europa se han reducido considerablemente.

El fin de la guerra fría y del enfrentamiento ideológico crea condiciones para que haya una participación general sostenida en la presentación de informes a las Naciones Unidas. Sin embargo, lamentablemente, como se pone de relieve en el informe de los miembros de la Unión Europea

y de sus Estados asociados, incluida Rumania, la participación general en dicha presentación por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas apenas superó los 20 informes en 1995, y por lo tanto es muy baja. Por eso nos parece muy adecuado el llamamiento que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución para que todos los Estados Miembros informen anualmente al Secretario General, a más tardar el 30 de abril, sobre sus gastos militares en el ejercicio económico más reciente respecto del cual se disponga de datos, utilizando el instrumento de presentación de informes recomendado en la resolución 35/142 B.

Mientras tanto, consideramos que este sistema de información podría perfeccionarse a fin de garantizar una participación más activa y amplia. A tal fin, es de especial importancia la petición que se formula al Secretario General en el proyecto de resolución A/C.1/51/L.47 para que recabe las opiniones de los Estados Miembros y haga recomendaciones sobre cambios necesarios en el contenido y estructura del sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares con el fin de fortalecer y aumentar la participación.

Finalmente, deseo dar las gracias a la delegación de Alemania por su excelente cooperación en esta materia, y agradecer su apoyo a todos los patrocinadores de este proyecto de resolución. Me uno al Embajador Hoffmann al pedir que este proyecto de resolución se apruebe por consenso, como ha sucedido con textos similares en años anteriores.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra el representante de Malí para que presente el proyecto de resolución A/C.1/51/L.35.

**Sr. Ouane** (Malí) (*interpretación del francés*): Para mi delegación es de nuevo un honor y un placer presentar por tercer año consecutivo el proyecto de resolución A/C.1/51/L.35, relativo a la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección. Lo hago en nombre de los siguientes patrocinadores: Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Níger, Togo, y de mi propio país, Malí.

La iniciativa que figura en el proyecto de resolución refleja el compromiso de los patrocinadores con el objetivo principal de la Organización: el desarme general y completo. Esta iniciativa nos permite señalar a la atención de la comunidad internacional las desastrosas consecuencias de

las armas pequeñas, especialmente en los países en desarrollo, donde generalmente son en gran medida responsables de alimentar los conflictos. De esa manera, ha contribuido a presentar a nuestra Organización el ahora bien conocido concepto del microdesarme.

El objetivo de este proyecto de resolución es obtener de la comunidad internacional asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de las armas pequeñas y proceder a su recolección. En este contexto, la Asamblea General considera que la circulación de cantidades masivas de armas pequeñas en el mundo constituye un obstáculo para el desarrollo y un factor que contribuye a agravar la inseguridad.

También considera, en el preámbulo del proyecto de resolución, que las transferencias internacionales ilícitas de armas pequeñas y su acumulación en numerosos países constituyen una amenaza para la población y para la seguridad nacional y regional, y un factor de desestabilización de los Estados.

El preámbulo continúa indicando que la Asamblea está profundamente preocupada por la magnitud de la inseguridad y bandidaje que se deriva de la circulación ilícita de armas pequeñas en Malí y en los demás Estados afectados de la subregión saharo-saheliana.

La Asamblea toma nota de las primeras conclusiones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas que el Secretario General ha enviado a los países afectados de la subregión para analizar el modo más apropiado de detener la circulación ilícita de armas pequeñas y recolectarlas. Finalmente, la Asamblea toma nota además de las medidas adoptadas y de las recomendaciones formuladas en las reuniones de los Estados de la subregión, celebradas en Banjul, Argel y Bamako, para establecer relaciones estrechas de cooperación regional en la esfera del fortalecimiento de la seguridad.

A la luz de esas consideraciones, la Asamblea General, en la parte dispositiva del proyecto de resolución, encomia la iniciativa adoptada por Malí en relación con la circulación ilícita y su recolección, y encomia también las medidas adoptadas por el Secretario General para aplicar esa iniciativa en el marco de la resolución 40/151 H de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985.

La Asamblea agradece a los gobiernos interesados de la subregión la considerable ayuda prestada a las misiones consultivas de las Naciones Unidas y se congratula de que

otros Estados de la subregión se hayan manifestado dispuestos a acoger a la misión consultiva de las Naciones Unidas.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva, la Asamblea General alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en el marco de aplicación de la resolución 49/75 G y de las recomendaciones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección en los Estados que así lo soliciten, con el apoyo del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva, la Asamblea General observa que, como parte de sus intentos de erradicar la corriente de entrada de armas pequeñas a Malí y a la subregión saharo-saheliana, el Gobierno de Malí ha procedido, con ocasión de la ceremonia de la "llama de la paz" organizada en Tombuctú el 27 de marzo de 1996, a la destrucción de millares de armas pequeñas entregadas por los ex combatientes de los movimientos armados del norte de Malí.

Finalmente, el proyecto de resolución alienta el establecimiento en los países de la subregión saharo-saheliana de comisiones nacionales contra la proliferación de las armas pequeñas, y pide al Secretario General que continúe examinando la cuestión y le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el particular.

Damos las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución por su apoyo. Me complace pedir en su nombre a todos los Estados que lo aprueben por consenso, al igual que en los años anteriores.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la ex República Yugoslava de Macedonia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/51/L.42.

**Sr. Čalovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación y de las delegaciones de Alemania, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, España, Francia, Georgia, Grecia, Noruega, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zaire, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención de la desintegración violenta de Estados", que figura en el documento A/C.1/51/L.42.

De conformidad con este proyecto de resolución, la Asamblea General decide examinar en su quincuagésimo tercer período de sesiones la cuestión del “Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención de la desintegración violenta de Estados”, como parte importante de sus esfuerzos por fortalecer la seguridad internacional y fomentar la cooperación internacional. Como todos sabemos, esta una cuestión de peso, especialmente en la región a la que pertenece mi país. Es necesario prepararse bien para poder entablar deliberaciones útiles y productivas sobre esta cuestión. Por este motivo, el proyecto de resolución solicita que todos los Estados y organizaciones internacionales pertinentes comuniquen al Secretario General sus opiniones sobre la materia.

El punto de partida del proyecto de resolución A/C.1/51/L.42 es el respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, el cumplimiento estricto del principio de inviolabilidad de las fronteras internacionales entre los Estados y las relaciones de buena vecindad y amistosas entre ellos.

El proyecto de resolución tiene en cuenta que han aparecido nuevas oportunidades para la edificación de un mundo en paz, y considera que la desintegración violenta de Estados puede amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Además, el proyecto de resolución A/C.1/51/L.42 subraya la importancia de las actividades que llevan a cabo las organizaciones internacionales con miras a impedir la desintegración violenta de Estados, mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación internacional para el desarrollo. Insta a todos los Estados, a las organizaciones internacionales pertinentes y a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que sigan aplicando las medidas apropiadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas a fin de contribuir a impedir la desintegración violenta de Estados. En resumen, el proyecto de resolución A/C.1/51/L.42 aboga por tomar medidas preventivas en el mantenimiento de la seguridad internacional. No es necesario decir que tomar esas medidas preventivas tendrá efectos directos y positivos sobre el proceso de desarme.

Hemos intentado producir un texto que pueda contar con la aprobación de la Comisión sin someterlo a votación.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los representantes por sus sugerencias, cooperación y apoyo, y especialmente por haber comprendido la necesidad de nuestra iniciativa. Finalmente, deseo informar que

hemos solicitado a la Secretaría que publique una revisión del texto en la que se incluya el nombre de los patrocinadores y se elimine la palabra “gubernamentales” del párrafo 4 de la parte dispositiva. Se nos ha comunicado que esto no era posible debido a motivos financieros.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de los Países Bajos para que presente el proyecto de resolución A/C.1/51/L.18.

**Sr. Ramaker** (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Puesto que ésta es la primera vez que dirijo la palabra oficialmente a la Comisión, permítame ante todo felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Comisión. Nos complace verlo ocupar la Presidencia, y le aseguramos nuestro apoyo constante.

Durante el debate temático informal que tuvo lugar la semana pasada, mi delegación hizo una declaración sobre las medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos. En dicha ocasión hice hincapié en la importancia de fortalecer la confianza entre los Estados, habida cuenta de que no existen una limitación de armas convencionales y un desarme reales y concretos. El aumento de la confianza, a nuestro criterio, promueve la estabilidad y, por consiguiente, consolida la paz y la seguridad internacionales.

El Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es una medida práctica de fomento de la confianza que tiene por objeto afianzar la paz y la seguridad tanto a nivel mundial como regional. Hoy me cabe presentar el proyecto de resolución A/C.1/51/L.18 acerca de la transparencia en materia de armamentos, y como saben los miembros, en él se otorga considerable importancia al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Presento este proyecto de resolución en nombre de 91 patrocinadores, pero a fin de ahorrar tiempo, no voy a enumerarlos.

Con el proyecto de resolución A/C.1/51/L.18 se busca confirmar la importancia de mejorar la transparencia en materia de armamentos y fomentar la confianza en general. En él se reafirma la trascendencia del Registro como medida de fomento de la confianza. El objetivo del Registro es ser una medida simple y directa para ayudar a evitar que los Estados tengan ideas equivocadas con respecto al poderío de otros Estados en materia de armas convencionales y proporcionar una alerta temprana contra acumulaciones desestabilizadoras de tales armas. Esa transparencia se crea mediante los datos suministrados al Secretario General por los Estados Miembros acerca de sus importaciones y exportaciones de las siete categorías de armas

convencionales que pueden considerarse especialmente desestabilizadoras si se acumulan en cantidades superiores a las correspondientes a las necesidades de legítima defensa. Lógicamente, la falta de movimiento en materia de importaciones y exportaciones también es un dato importante que contribuye a reforzar la confianza. Por consiguiente, también se pide a los Estados que no hayan efectuado transferencias de armas en un año dado a que presenten al Secretario General un informe en el que se declare dicha falta de movimiento. Todos los datos recibidos se incorporan en el Registro, que se publica cada año con el fin de lograr transparencia en lo atinente a las transferencias internacionales de armas. De esta forma, el Registro puede tener un impacto modesto pero directo sobre las relaciones de seguridad entre los Estados, no sólo a nivel mundial, sino también en las regiones en donde esta cuestión reviste la máxima importancia.

En el proyecto de resolución A/C.1/51/L.18 se pide a los Estados Miembros que presenten al Secretario General los datos requeridos. Se acoge con beneplácito el informe del Secretario General contenido en el documento A/51/300 y las adiciones que se han publicado hasta el momento con los datos que figuran en el Registro sobre las transferencias efectuadas en 1995. De nuevo, más de 90 Estados han proporcionado sus datos, con lo que se cubre la gran mayoría de las transferencias de armas realizadas en todo el mundo. Este es un grado de participación excelente, pero por supuesto, nunca es suficiente. Por lo tanto, fue acertado lo que se decidió hace ya dos años en el sentido de que un grupo de expertos gubernamentales estudiara otra vez el tema y preparara un informe sobre el mantenimiento del Registro y su desarrollo ulterior. En el proyecto de resolución A/C.1/51/L.18 se recuerda esta decisión a la Asamblea General. El grupo de expertos se reunirá el año que viene y ayudará al Secretario General a preparar el informe con sus observaciones sobre el alcance del Registro y el nivel de la participación. Dicho informe se presentará a la Asamblea General con miras a que tome una decisión en su próximo período de sesiones con respecto a la forma de mantener y posiblemente ampliar el Registro.

Como manifesté en las ocasiones anteriores en que tratamos este tema, el apoyo al Registro de Armas Convencionales es firme. La firmeza de este apoyo se vio confirmada por la disposición de un gran número de delegaciones de patrocinar una vez más un proyecto de resolución sobre dicho tema. Doy las gracias a los 91 patrocinadores por haber expresado su respaldo a la importante medida de fomento de la confianza que es el Registro. Ello demuestra que la idea de la transparencia en materia de armamentos está profundamente arraigada en todas las regiones del

mundo en las que las naciones valoran la utilidad de mantener la apertura con respecto a las transferencias de armas convencionales.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para referirme también a otro tema. Esta mañana, la delegación de Suecia presentó el proyecto de resolución A/C.1/51/L.40 sobre la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y los Países Bajos quieren, como patrocinadores, manifestar su apoyo pleno a dicho proyecto de resolución. Habitualmente, los Países Bajos y Suecia trabajan estrechamente unidos para redactar el proyecto de resolución sobre este tema, con el propósito de alentar a los Estados a que se adhieran a la Convención. Nos sentimos muy satisfechos con los resultados de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que se celebró en Ginebra en mayo pasado. Fue un logro importante para el fortalecimiento de la aplicación del derecho humanitario de la guerra, principalmente porque se estipulan restricciones más estrictas al empleo y la transferencia de las minas terrestres y se prohíbe toda una categoría de armas nuevas, a saber, las armas láser. Exhortamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y expresen su consentimiento a acatar las disposiciones del Protocolo II enmendado y del nuevo Protocolo IV de la Convención.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Afganistán para que presente el proyecto de resolución A/C.1/51/L.16.

**Sr. Osman** (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", que figura en el documento A/C.1/51/L.16.

En este proyecto de resolución se reconoce que la disponibilidad de cantidades ingentes de armas convencionales y especialmente su transferencia ilícita constituyen fenómenos sumamente inquietantes y peligrosos, que con frecuencia están vinculados a actividades de desestabilización y violación de los derechos humanos. La disponibilidad de armas alienta a ciertos grupos a prescindir de los medios pacíficos para resolver las controversias y a recurrir a la violencia. En ciertas situaciones se suministran a mercenarios, terroristas y niños soldados armas adquiridas mediante transferencias ilícitas de armas convencionales.

*El Sr. García (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se acoge con agrado la aprobación por la Comisión de Desarme del informe sobre las transferencias internacionales de armas, con especial referencia a la resolución 46/36 H de la Asamblea General, así como de un texto titulado "Directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991". Cabe encomiar a Colombia por haber presentado esa resolución hace cinco años. Asimismo, en el proyecto de resolución se invita a los Estados Miembros a que promulguen leyes y reglamentos nacionales adecuados y adopten procedimientos administrativos para fiscalizar de modo efectivo los armamentos y la exportación e importación de armas a fin de, entre otras cosas, impedir el tráfico ilícito de armas y poner a los culpables de él a disposición de la justicia.

A fin de promover la paz y desarrollar la cooperación entre todos los Estados, nuestra causa y responsabilidad común es empeñarnos en cumplir las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en las que se pide el mantenimiento de la paz y la seguridad. Expreso mi agradecimiento a las delegaciones que patrocinaron este proyecto de resolución e insto a la Comisión a que lo adopte por consenso, como ocurrió el año pasado con un texto similar.

**Sr. Ok (Camboya)** (*interpretación del francés*): Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, deseo expresar al Embajador Sychou las felicitaciones y los mejores deseos de mi delegación por haber sido elegido Presidente de nuestra Comisión. Asimismo, deseo felicitar a los otros miembros de la Mesa.

Como país cubierto de minas, el Reino de Camboya apoya enérgicamente el proyecto de resolución A/C.1/51/L.46 presentado por la delegación de los Estados Unidos el lunes 4 de noviembre de 1996. Mi delegación desea agradecer a los Estados Unidos la incansable labor realizada a fin de aumentar el número de patrocinadores del proyecto de resolución relativo a un acuerdo internacional de prohibición de las minas terrestres antipersonal. El aumento constante del número de patrocinadores demuestra claramente la preocupación de todos los Estados ante el peligro que entrañan esas armas. Esto constituye una prueba clara de la voluntad y habilidad con que cuenta la comunidad internacional para tratar con éxito la cuestión de la amenaza de las minas terrestres antipersonal.

Habida cuenta de que año tras año el número de minas colocadas indiscriminadamente en todo el mundo aumenta, en lugar de disminuir, mi delegación cree que no basta el hecho de tratar de eliminar esas armas. Para que nuestros hijos puedan recorrer el mundo libre y pacíficamente, todos los Estados deben adoptar medidas. Esperamos que los Estados que han señalado la necesidad de tener esas armas a fin de proteger a sus tropas encuentren otros medios de hacerlo en el futuro.

Hasta que no se logre concertar un acuerdo internacional para la eliminación total de esas armas, mi delegación hace un llamamiento a todos los Estados para que, por razones humanitarias, se abstengan unilateral o colectivamente de utilizar, producir, almacenar o transferir esas minas.

El 8 de octubre de 1996, en la declaración formulada en el debate general del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Camboya formuló las siguientes observaciones acerca del problema de las minas:

*(continúa en inglés)*

"Al encarar la cuestión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la prohibición de las armas de destrucción en masa, no debemos pasar por alto la cuestión de las minas terrestres que están sembradas en diversas partes del mundo. Camboya es la nación más afectada del mundo por este mal. El Gobierno Real y el pueblo de Camboya rinden tributo a todos los generosos países donantes que nos han asistido en nuestros esfuerzos por desembarazar al país del flagelo de las minas terrestres. Pero, ¿cuántos millones de estos enemigos fríos, crueles y silenciosos esperan aún a nuestra inocente población civil en zonas remotas del país, cerca de la frontera occidental? Prohibirlas es una tarea simple. Necesitamos apoyo internacional para erradicarlas plenamente.

En su mensaje a la Conferencia de examen de la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales, que se celebró en abril del año pasado, Su Majestad Preah Bat Samdech Preah Norodom Sihanouk Varman, Rey de Camboya, hizo un llamamiento a todos los países y pueblos, organizaciones internacionales, Estados y gobiernos, para que adoptaran un consenso universal con medidas concretas para proscribir definitivamente, lo antes posible, la producción, exportación, utilización y venta de minas." (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quin-*

*cuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 26ª sesión, pág. 16)*

*(continúa en francés)*

El Reino de Camboya expresa su convicción de que este proyecto de resolución constituye un paso importante hacia la solución de la crisis mundial de las minas terrestres. Mi delegación no excluye la adopción de otras medidas complementarias como la convocación de una conferencia regional o internacional. Agradecemos profundamente al Canadá los esfuerzos desplegados y el éxito de la Conferencia de Estrategia Internacional "Hacia una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal", celebrada en Ottawa el mes pasado. Asimismo, agradecemos la disposición de países como Bélgica y Suiza con respecto a celebrar conferencias de seguimiento.

Ha llegado el momento de que todos los Estados se movilicen a fin de lograr el objetivo de la eliminación completa de esas armas. Con ese espíritu, mi delegación insta a todos los Estados a votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/51/L.46.

**El Presidente interino:** Hemos concluido la lista de oradores prevista para la tarde de hoy.

Como ustedes recordarán, en una reunión anterior de la Comisión, el Presidente informó sobre la distribución a la Comisión de un documento oficioso con una lista de los proyectos de resolución presentados bajo los puntos del programa referentes al desarme y la seguridad internacional, organizados en grupos.

Luego de consultas con la Mesa de la Comisión, la Presidencia presenta hoy a los representantes una propuesta de programa de acción que contiene la lista de los proyectos de resolución en 10 grupos, de conformidad con la organización temática adoptada. El documento está siendo distribuido a las delegaciones en este momento. Con la venia de los representantes, es la intención de la Presidencia que se tome una decisión sobre los proyectos de resolución contenidos en este documento siguiendo en lo posible el orden consecutivo de los grupos. Al seguir este procedimiento, la Presidencia mantendrá el grado necesario de flexibilidad. Para facilitar el trabajo de los miembros de la Comisión, la Presidencia tiene la intención de informar anticipadamente acerca de los días en los cuales se va a tomar una decisión sobre cada grupo particular de temas.

Es importante tener en cuenta que antes de tomar una decisión sobre cada uno de los grupos, habrá una

oportunidad para que las delegaciones que así lo deseen hagan declaraciones generales diferentes a la explicación de posición o voto con respecto a los proyectos de resolución que están incluidos en el correspondiente grupo.

Las delegaciones tendrán la oportunidad de explicar su posición o su voto sobre cualquiera de los proyectos de resolución contenidos en cada grupo particular antes de que se tome una decisión sobre dichos proyectos de resolución. Luego de que la Comisión haya tomado decisiones sobre todos los proyectos de resolución contenidos en un grupo, las delegaciones tendrán una vez más la oportunidad de explicar su posición o voto si así lo desean.

Con miras a permitir a la Presidencia conducir los trabajos de la Comisión de una manera eficiente, la Presidencia pide a todos los representantes que hagan en lo posible una declaración consolidada de los proyectos de resolución que están contenidos en un mismo grupo en la explicación de su posición o voto antes o después de que se tome una decisión por parte de la Comisión.

Espero que todos los representantes tengan en este momento copia del programa sugerido por el Presidente, y en ese caso los invito a expresar, si ese es el caso, sus comentarios.

**Sr. Abdel Aziz (Egipto) (interpretación del inglés):** Entendemos que este criterio se va a aplicar de manera flexible, como el año pasado, para que los proyectos de resolución que estén listos en un grupo se voten y los que están sometidos a consultas oficiosas se aborden en una etapa ulterior. Queremos recalcar la importancia de mantener consultas con el patrocinador principal de cada proyecto de resolución en cuanto al momento en que el proyecto de resolución se someterá a votación. En ese entendido, estoy plenamente de acuerdo con la propuesta de la Presidencia.

**El Presidente interino:** Efectivamente, la práctica que se va a seguir en este año es similar a la que se ha seguido en los años anteriores, con el grado correspondiente de flexibilidad en los términos en que lo ha señalado el representante de Egipto.

**Sr. Sarna (India) (interpretación del inglés):** Sólo quiero pedir una aclaración. Por lo que entiendo, antes de que se adopte una decisión sobre cada grupo, las delegaciones tendrán la oportunidad de hacer una declaración general sobre el grupo. ¿Debo entender también que las explicaciones de voto también tendrán que hacerse de manera unificada para cada grupo, o sería posible hacer una expli-

cación de voto antes o después de que se adopten decisiones sobre cada proyecto de resolución?

**El Presidente interino:** La idea es, en lo posible, que las explicaciones de voto que se hagan sobre los proyectos de resolución contenidos en un mismo grupo se hagan en una sola intervención. Esa es la propuesta que hace la Presidencia.

**Sr. Elahi** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Teníamos entendido que usted había sugerido que era preferible que las delegaciones realizaran una sola intervención, pero que si una delegación consideraba que un tema individual precisaba una explicación de voto por separado, podría hacerlo. ¿Podría la Presidencia confirmarlo?

**El Presidente interino:** Realmente la intención de la Presidencia no es otra sino la de facilitar de manera ordenada la presentación de las posiciones y explicaciones de voto. Es obvio que cuando quiera que una delegación considere que quiere hacer una explicación de voto o de posición de manera individual, tiene el derecho de hacerla y la Presidencia es flexible frente a esa posición expresada por cualquiera de las delegaciones.

**Sr. Mesdoua** (Argelia) (*interpretación del francés*): Al igual que los oradores que me han precedido, necesito algunas precisiones adicionales. Entiendo que la Presidencia

desea que se haga una sola explicación de voto que abarque todo un grupo de cuestiones.

Mi delegación tiene algunas dificultades para aceptar esa sugerencia. Quisiera que la Presidencia hiciera gala de flexibilidad e intentara en su lugar persuadir a las delegaciones que no se desviaran de nuestra práctica acostumbrada, evitando al mismo tiempo extensas explicaciones de voto.

**El Presidente interino:** Es evidente que la Presidencia exhibirá la flexibilidad que ha sido sugerida por los representantes. En lo posible, cuando se pueda hacer una explicación de voto refiriéndose en una sola intervención a varios proyectos de un mismo grupo, se puede hacer; pero obviamente, si una delegación quiere hacer una explicación o una presentación separada, también puede hacerlo.

Se trata solamente de una sugerencia que hace la Presidencia para organizar de mejor manera los trabajos de la Comisión, que no impide que una delegación pueda ejercer del derecho a explicar su voto sobre un proyecto individual en un momento determinado.

Tras esta precisión, ¿podemos entender que la Comisión acepta la propuesta presentada por la Presidencia y contenida en el documento que se ha distribuido?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.35 horas.*